



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 14

DÍA 2 DE ABRIL DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dos de abril de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don José María Sáez Morón, el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Teniente Alcalde Don Manuel Gasalla Pozo, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Interventora Doña Eurne García Quintana.



**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE MARZO DE 2018.**

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 26 de marzo de 2018, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

No hubo.

**3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

**3.1.- ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES**

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad anular las liquidaciones que figuran a continuación por los motivos que se señalan:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IMPORTE	MOTIVO
2018/PV/81	RIOJA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	85,60	Error importe



**4.- ALTAS EN EL SEGURO MULTIRRIESGO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE MATERIAL INFORMÁTICO AÑO 2017 Y BAJAS EQUIPOS ADQUIRIDOS A LO LARGO DE LOS AÑOS**

Dada cuenta del Seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1994.

Habida cuenta que según establece el apartado D.4 del Anexo II del Pliego de Condiciones en relación al Seguro de Equipos Electrónicos, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja equipos electrónicos, variando en más o en menos la prima.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar las altas de equipos electrónicos adquiridos en el año 2017, y las bajas de equipos electrónicos adquiridos a lo largo de los años, en la póliza de Seguro Multirriesgo de Equipos Electrónicos de la Corporación, según el siguiente detalle:

<b>ALTAS</b>				
N.º	CONCEPTO	N.º SERIE	IMPORTE	UBICACIÓN
966	PEDESTALES PUNTOS DE INFORMACIÓN, 2		14.459,50	VARIAS CALLES
967	IBM TAPE LIBRARY MOD. 3573 L2V	78CD053	15.376,46	CASA CONSISTORIAL
968	ORDENADOR PERSONAL LENOVO "TODO EN UNO"	MP15N2BD	998,25	PALACIO DE BENDAÑA
969	IMPRESORA INYECCIÓN HP PAGEWIDE MFP	CN743GZ0GZ	393,25	SANTIAGO
970	IMPRESORA LÁSER B/N LEXMARK MS4170	45147PLM3X520	127,05	SANTIAGO
971	IMPRESORA LÁSER OKI ES 7131DNW	AK6A010647	885,64	CASA CONSISTORIAL
972	IMPRESORA	AK6A010647B0	1.197,90	CASA CONSISTORIAL



AYUNTAMIENTO DE HARO

	MULTIFUNCIÓN LÁSER OK ES7170DN			
973	IMPRESORA LEXMARK MS 510 DN		600,16	CASA CONSISTORIAL
974	IMPRESORA TARJETAS EVOLIS BADGY 200		871,20	PALACIO DE BENDAÑA
975	SAI EATON 9PX8000 I HOT SWAP 9P X8000	G208G41016	2.618,00	CASA CONSISTORIAL
976	IMPRESORA TOSHIBA B- FV4D 203 DPI TÉRMICA	2305P001440	395,07	FLORENTINO RGUEZ DE
977	SERVIDOR NAS SINDASY RACKSTATION RS 217	168002N0550	2.780,58	CASA CONSISTORIAL
978	"ALL IN ONE" LENOVO THINKCENTRE X1	PC0E5W67	1.645,60	CASA CONSISTORIAL
979	ALL IN ONE LENOVO THINKCENTRE X1	PC0E5W62	1.645,60	CASA CONSISTORIAL
980	ORDENADOR TORRE LENOVO THINKCENTRE M900	PC0E5WVY	1.119,25	CASA CONSISTORIAL
981	ORDENADOR TORRE LENOVO THINKCENTRE M900	PC0E5WVU	1.119,25	CASA CONSISTORIAL
982	ESCANER EPSON DS520 MOD DS520	VE CZ023998	466,75	CASA CONSISTORIAL
983	IMPRESORA LÁSER OKI ES7131DNW		885,64	CASA CONSISTORIAL
984	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER OKI A4	AK67018359	1.197,90	CASA CONSISTORIAL
985	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN DE INYECCIÓN	CN68KDX0VZ	356,95	CASA CONSISTORIAL
986	MONITOR LENOVO THINKVISION NEW T2254 PC	VNA1CYHN	219,51	CASA CONSISTORIAL
987	MONITOR LENOVO THINKVISION NEW T2254 PC	VNA1DW8D	219,51	CASA CONSISTORIAL
988	MONITOR LENOVO THINKVISION NEW T2254 PC	VNA1DW0N	219,51	CASA CONSISTORIAL
989	MONITOR LENOVO	VNA1CWFG	219,51	CASA CONSISTORIAL



AYUNTAMIENTO DE HARO

	THINKVISION NEW T2254 PC			
990	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN INYECCIÓN HP	CN68KDX01Q	356,95	CASA CONSISTORIAL
991	MONITOR CÁMARA VÍDEO VIGILANCIA JVC		399,00	SANTIAGO
992	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFCG	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
993	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFBT	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
994	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFBX	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
995	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFCP	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
996	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFBN	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
997	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFCM	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
998	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFCW	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
999	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFBR	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
1000	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFBP	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
1001	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFBY	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
1002	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFBV	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
1003	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFBD	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
1004	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFC3	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
1005	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFCF	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
1006	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFCA	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
1007	ORDENADOR PERSONAL "ALL IN ONE" LENOVO	PC09ZFCB	1.028,50	RAFAEL ALBERTI, Nº 2
1008	IMPRESORA LÁSER LEXMARK 510 DN	45146PH43G270	520,30	RAFAEL ALBERTI, Nº 2



AYUNTAMIENTO DE HARO

1009	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER LEXMARK	752731946DWC4	595,32	RAFAEL ALBERTI, N° 2
1010	ORDENADOR PERSONAL TODO EN UNO V-510Z	MP15GK4P	966,79	CASA CONSISTORIAL
1011	LENOVO MIX 320-10ICR LTE 80XF	P201B6RK	560,23	CASA CONSISTORIAL
1012	MONITOR LED 43" LG FULL HD Y SOPORT.,2		1.108,00	PALACIO DE BENDAÑA

<b>BAJAS</b>					
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>N° Serie</b>	<b>Importe</b>	<b>Destino</b>	<b>Tipo movimiento</b>
266	Monitor 15" IBM L150P	2362198	400,00	Secretaria	Declaración efecto no utilizable
354	Pantalla IBM L17 17"	VC79210	378,16	Recaudación	Declaración efecto no utilizable
306	Monitor IBM L170 plano 15"	24AY711	330,00	Despacho serv. Aguas	Declaración efecto no utilizable
443	Pantalla IBM TFT 17"	V6-37193	237,80	Servicio Social de Base	Declaración efecto no utilizable
478	Pantalla IBM TFT 17"	VN04506	208,80	Secretaría	Declaración efecto no utilizable
289	Pantalla Airis TFT Monitor 17"	1440503420	409,00	Unidad de Obras	Declaración efecto no utilizable
202	Monitor 15" IBM P/N panel plano	55T4168	899,35	Alcaldía	Declaración efecto no utilizable
273	Monitor 15" IBM L150P	2449023	441,00	Recaudación	Declaración efecto no utilizable
678	Monitor TFT Fujitsu 22"	YV7Q014147	110,00	Proceso de datos	Declaración efecto no utilizable
423	Pantalla HP modelo PL766AA	CN6412HFN	243,60	Despacho administrativa	Declaración efecto no utilizable
632	Pantalla Fujitsu L22T-2	YV5F061376	265,00	Proceso de datos	Declaración efecto no utilizable
635	Pantalla Fujitsu	YV5F043757	265,00	Proceso de	Declaración



	L22T-2			datos	efecto no utilizable
516	Impresora Láser IBM IP1812DN	72MM4KX	906,24	Jefatura Policía Local	Estropeada
583	Impresora Lexmark X464D	35PB9MB	1.424,45	Intervención	Estropeada

2).- El precio del contrato será el que se detalla a continuación:

\* Incremento período 2 de abril de 2018 a 31 de octubre de 2018..... 130,66 €

\* Prima anual total equipos electrónicos..... 3.186,84 €

3).- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

## **5.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

Previa declaración de urgencia propuesta por la Sra. Alcaldesa y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda incorporar el siguiente acuerdo:

### **5.1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LA OBRA DE - CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL EL FERIAL-**

Incoado el procedimiento de modificación del contrato de obras de - Construcción de edificio de vestuarios en el campo de fútbol El Ferial-, cuyo adjudicatario es la empresa Contratación y Ejecución de Obras S.L. (CEOSA).

Atendido que en el procedimiento aparecen justificadas las razones de interés público que avalan la modificación por las necesidades nuevas y causas imprevistas que se especifican en el mismo.



Redactado el Modificado del Proyecto de la obra de que se trata por la nueva dirección facultativa de la obra, el Arquitecto D. Carlos Sánchez Ortiz, adjudicado en Decreto de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2017.

Atendido que la modificación del contrato de obra supone una variación en más que no supera el 10 por 100 del presupuesto de la obra y que las modificaciones son consecuencia de necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas al tiempo de elaborar aquél, no comportando alteración sustancial del objeto de la obra o de sus características básicas, tal como se especifica en la Memoria del proyecto modificado.

Vistos los informes económicos, técnicos y jurídicos.

Habida cuenta que el contratista de la obra principal no ha presentado alegaciones en el plazo concedido para ello.

Habida cuenta que el órgano competente para contratar es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de fecha 26 de junio de 2015.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Modificado del Proyecto de obra de - Construcción de edificio de vestuarios en el campo de fútbol El Ferial-, redactado por el arquitecto Carlos Sánchez Ortiz, por importe de 176.815,50 euros (146.128,51 euros de base más IVA de 30.686,99 euros).

3).- Aprobar el expediente de modificación del contrato de obra por un importe total de 155.603,22 euros (128.597,70 euros de base más 27.005,52 euros de IVA), una vez aplicada la baja, siendo el aumento de 14.139,63 euros (11.685,64 euros de base más 2.453,99 euros de IVA), una vez aplicada la baja, disponiendo el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 34204.622 y bolsa de vinculación jurídica del presupuesto general, adjudicándolo al contratista de la obra principal, la empresa Contratación y Ejecución de Obras S.L. (CEOSA).

4).- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución en dos meses.

5).- Que se le notifique dentro del plazo de diez días y se le requiera para que dentro de quince días contados desde que se le notifique la modificación, presente el documento que acredite



haber ampliado la garantía definitiva por importe de 584,28 euros reajustándolo para que guarde proporción con el nuevo presupuesto y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de modificación, en documento administrativo.

6).- Publicar la formalización de la modificación en el Perfil del Contratante y Boletín Oficial de La Rioja, conforme establece el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7).- Dar cuenta en la próxima Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda que se celebre.

## **6.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Informe remitido al Letrado de la Administración de Justicia sobre las actuaciones practicadas en relación a la Ejecución de Títulos Judiciales n.º 48/2016-A.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el que informa de que no dispone de un modelo de Ordenanza tipo sobre el uso del fuego dentro del casco urbano.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a Medio Natural y Política Local para su colaboración y asesoramiento técnico, en su papel de asesoramiento técnico a municipios, en la redacción de pliegos de prescripciones técnicas sobre la erradicación de palomas y estorninos y sobre el leasing de coches de Policía al carecer este Ayuntamiento de personal técnico para ello.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº  
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: M<sup>a</sup> de las Mercedes González Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas